

**RESOLUCIÓN No. 331 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CDC-MC-009-2022 CUYO OBJETO CONSISTE EN “LA ADQUISICION DE LA DOTACION DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS”.**

**EL CONTRALOR (E) DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, en ejercicio de sus facultades en especial en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

**CONSIDERANDO**

Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en virtud de los principios de eficacia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad del proceso de selección de mínima cuantía No. **CDC-MC-009-2022** cuyo objeto consiste en contratar “*LA ADQUISICION DE LA DOTACION DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.*”

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias de la vigencia 2022, para amparar el costo máximo estimado de la Contratación de la referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por la Dirección Administrativa y Financiera, asciende un presupuesto oficial estimado por valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESO MCTE (\$15.406.361, 00)**, acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 07-133 de 16/09/2022 expedido por el Director Administrativo y Financiero, rubro presupuestal 21020105

Que se inició el trámite del presente proceso teniendo en cuenta la cuantía del objeto a contratar (la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad) de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, que se dio apertura al proceso mediante la publicación del estudio técnico y análisis del sector, estudios previos e invitación pública el día 09 de noviembre de 2022 a las tres (2: 00) PM.

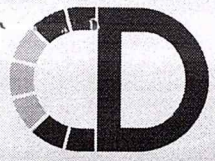
Que a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022 a las diez (10:00) A.M, plazo para recepción de propuestas y 10:10 AM para cierre del proceso, de acuerdo con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **CDC-MC-009-2022**, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Profesional Universitaria adscrita a la Oficina Asesora Jurídica dejaron constancia que no llegó a la plataforma de SECOP II.

Que el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 dispone:

*“18. La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión”.*

Que al no presentarse propuesta alguna se configura lo dispuesto en el numeral señalado anteriormente, por tanto, se procede a declarar desierto el presente proceso.





Que, a su vez, el numeral 14 del documento Complemento a la invitación pública CDC- MC-009 de 2022, se establece:

**"14. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA.**

- Cuando ninguna de las propuestas que se presenten cumplan con las condiciones exigidas.
- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando se presenten factores que impidan la selección objetiva del contratista.

Que en mérito de lo expuesto, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar **DESIERTO** el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. No. CDC-MC-009-2022 CUYO OBJETO CONSISTE EN "LA ADQUISICION DE LA DOTACION DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS."** por las consideraciones antes anunciadas.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación de la Presidencia de la República ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)).

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MIGUEL ANTONIO MARTINEZ CORONADO**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

  
Vobo. Ana Carolina Ramírez Portocarrero  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

